



A TODOS LOS EMPLEADOS LIBRANZA DE SÁBADOS

El 24 de abril de 2002 la C.G.T., junto al resto de sindicatos, suscribimos con el Banco un Acuerdo para la libranza rotativa de un tercio de los sábados comprendidos entre el 1 de octubre y el 31 de marzo de cada año.

En virtud de ese Acuerdo, en el próximo mes de octubre será de aplicación esa libranza en todos los centros de trabajo, así como para todo el personal sin excepción.

Al objeto de facilitar su cumplimiento, hemos elaborado el cuadrante de los sábados de 2008 y primer trimestre de 2009, para un mejor seguimiento de la rotatividad acordada.

No obstante, deberéis tener en cuenta aquellos sábados que coincidan con fiestas autonómicas y locales.

De producirse algún problema de aplicación, nos ponemos a vuestra disposición para solventarlo a la mayor brevedad.

Recibid un cordial saludo.

Septiembre 2008